



Resolución de Administración N° 0003-2012-OEFA/OA

Lima, 24 enero de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 125-2012-OEFA/DS de fecha 19 de enero de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Juan Pablo Méndez Vega, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cajamarca, realizado del 10 al 14 de enero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 125-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Pablo Méndez Vega**, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca, realizado del 10 al 12 de enero del 2012, según Planilla de Viáticos N° 001-2012-OEFA por su participación en el Taller de Capacitación para gobernadores de la Región Cajamarca, en calidad de expositor, organizado por el Ministerio del Interior; sin embargo, por necesidad de la Comisión de Servicios se tuvo que ampliar su participación para la Mesa de Desarrollo organizada por el Ministerio de Vivienda en coordinación con el equipo de conflictos de la Presidencia de



Consejo de Ministros – PCM, quienes solicitaron apoyo técnico al OEFA, extendiéndose la Comisión hasta el 14 de enero de 2012.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 085-2012-OEFA/OPP-CPP del 23 de enero de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Pablo Méndez Vega**, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca, realizado del 12 al 14 de enero de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **JUAN PABLO MENDEZ VEGA** por el importe de **S/. 300.00** (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Cajamarca del 12 al 14 de enero de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 047:** Participación Institucional para las Acciones de Fiscalización para asegurar el cumplimiento de las normas e instructivos ambientales; conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 300.00
--------------	-------------------------	------------

Regístrese y comuníquese.

.....
LUIS ALBERTO CORDOVA ELIAS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA